

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría 1.091

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander 1.105

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado municipal número dos de Santander 1.105
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 1.105

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias Judiciales 1.103

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Las Rozas de Valdearroyo y Reinosa 1.106

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****RESOLUCION**

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera. Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

Segunda. Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que pertenezcan al Cuerpo.

Tercera. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31×22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, tamaño 21 por 16 cm., en forma apaisada doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y, en todo caso, y aun expirado el plazo,

al verificarse el cotejo o comprobación de documentación.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Cincuenta pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarta. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos, teniendo en cuenta que deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no contén debidamente justificados en sus expedientes personales.

No se admitirán documentaciones por correo ni derecho por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, y quienes las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de la misma lo aconjure, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Sexta. Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo en 31 de diciembre de 1951 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieron formularse y hubieran sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en lo prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el

concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES DE SECRETARIAS DE AYUNTAMIENTOS DE TERCERA CATEGORIA

<i>Provincia de Álava</i>	Pesetas
Ayuntamiento de Alegria y El Burgo	20.000
Ayuntamiento de Arlucea y Marquinez	18.750
Ayuntamiento de Aspárrena	21.250
Ayuntamiento de Ribera Baja	18.750
Ayuntamiento de San Millán	21.250

<i>Provincia de Albacete</i>	
Ayuntamiento de Alatoz	20.000
Ayuntamiento de Alcadozo	21.250
Ayuntamiento de Casas de Lárazo	21.250
Ayuntamiento de Cotillas	18.750
Ayuntamiento de Hoya Gonzalo	21.250
Ayuntamiento de Paterna del Madera	21.250
Ayuntamiento de Povedilla	20.000
Ayuntamiento de La Recueja	18.750
Ayuntamiento de Salobre	21.250

<i>Provincia de Alicante</i>	
Ayuntamiento de Adsubia	18.750
Ayuntamiento de Algorfa	18.750
Ayuntamiento de Algueña	21.250
Ayuntamiento de Alquería de Aznar	18.750
Ayuntamiento de Fornientera de Segura	21.250
Ayuntamiento de Gorga y Millena	18.750
Ayuntamiento de Penáguila	18.750
Ayuntamiento de Salinas	20.000

<i>Provincia de Almería</i>	
Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	18.750
Ayuntamiento de Darrical	20.000
Ayuntamiento de Escullar	18.750
Ayuntamiento de Fines	20.000
Ayuntamiento de Los Gallardos	21.250
Ayuntamiento de María	18.750
Ayuntamiento de Olula de Castro	18.750
Ayuntamiento de Partaloa	21.250
Ayuntamiento de Paterna del Río	18.750
Ayuntamiento de Senes	20.000
Ayuntamiento de Somontín	

<i>Provincia de Ávila</i>	
Ayuntamiento de Aldeavieja-Blascoelos	20.000
Ayuntamiento de Balbarda	18.750
Ayuntamiento de Barromán	18.750
Ayuntamiento de Becedas	21.250
Ayuntamiento de Bularro-Marlin	18.750
Ayuntamiento de Cabezas del Pozo-Canales	18.750
Ayuntamiento de Cardeñosa-Peñaiba de Avila	21.250

	Pesetas		Pesetas
Ayuntamiento de Cepeda La Mora	17.500	Ayuntamiento de Amaya-Cuevas de Ama-	
Ayuntamiento de Flores de Avila-El Ajo ...	20.000	ya-Salazar de Amaya	20.000
Ayuntamiento de Fontiveros	21.250	Ayuntamiento de Anguix	18.750
Ayuntamiento de Genuño	18.750	Ayuntamiento de Arcos de la Llana-Vi-	
Ayuntamiento de Guisando	20.000	llariezo	18.750
Ayuntamiento de Herreros de Suso-Vita ...	20.000	Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva-	
Ayuntamiento de La Lastra del Cano	18.750	Oquillas	18.750
Ayuntamiento de Mamblas	18.750	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba-Ca-	
Ayuntamiento de Martínez	20.000	rrias-Castil de Carrias	18.750
Ayuntamiento de Muñico	18.750	Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado...	18.750
Ayuntamiento de Muñosancho	18.750	Ayuntamiento de Barrios de Colina-Fresno	
Ayuntamiento de Navacepeda de Tormes..	18.750	de Rodilla	17.500
Ayuntamiento de Neila de San Miguel ...	18.750	Ayuntamiento de Brazacorta	18.750
Ayuntamiento de Pajares de Adaja	18.750	Ayuntamiento de Bugedo-Ameyugo-Encio.	18.750
Ayuntamiento de Palacios de Goda	20.000	Ayuntamiento de Cabañas de Esgueva-San-	
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela.	20.000	tibáñez de Esgueva	18.750
Ayuntamiento de Sotallo-Mironcillo	20.000	Ayuntamiento de Cabia-Albilos-Cayuela ...	20.000
Ayuntamiento de Tórtoles	18.750	Ayuntamiento de Caleruega	20.000
Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra-		Ayuntamiento de Castrillo de Murcia	18.750
Casas del Puerto de Villatoro	20.000	Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuegra-	
<i>Provincia de Badajoz</i>		Zarzosa y Rezmondo	18.750
Ayuntamiento de Baterno	18.750	Ayuntamiento de Castrillo de la Vega	20.000
Ayuntamiento de Garbayuela	20.000	Ayuntamiento de Cerratón de Juarros-	
Ayuntamiento de Garlitos	21.250	Arraya de Oca	18.750
Ayuntamiento de Manchita	20.000	Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera	18.750
Ayuntamiento de Medina de las Torres ...	21.250	Ayuntamiento de Contreras	18.750
Ayuntamiento de Puebla del Prior	20.000	Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Ti-	
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida ...	20.000	rón y Eterna Fresno de Riotirón	18.750
Ayuntamiento de Sancti-Spíritus	18.750	Ayuntamiento de Fuentemolinos	18.750
Ayuntamiento de Trasierra	20.000	Ayuntamiento de Grijalba-Villamayor de	
<i>Provincia de Barcelona</i>		Treviño-Sordillos	18.750
Ayuntamiento de Abrera	18.750	Ayuntamiento de Guadilla de Villamar-	
Ayuntamiento de Argensola-Montmanéu...	18.750	Santa María Ananúñez	18.750
Ayuntamiento de Begas-Olesa de Bonesvalls	20.000	Ayuntamiento de Gumiel del Mercado	21.250
Ayuntamiento de Cabrera de Mataró	20.000	Ayuntamiento de Guzmán	18.750
Ayuntamiento de Cabrils	18.750	Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera-	
Ayuntamiento de Cervelló	21.250	Revillaruz	18.750
Ayuntamiento de Fonollosa	18.750	Ayuntamiento de Huérmeces-Quintanilla	
Ayuntamiento de La Granada-Santa Fe del		Pedro Abarca	18.750
Panadés	20.000	Ayuntamiento de Iglesiarrubia-Avellanosa	
Ayuntamiento de La Llagosta	18.750	de Muño	18.750
Ayuntamiento de Martorellas-Santa María		Ayuntamiento de Junta de la Cerca	21.250
de Martorellas de Arriba	21.250	Ayuntamiento de Junta de Traslaloma	18.750
Ayuntamiento de Montornés del Vallés-		Ayuntamiento de Jurisdicción de San Za-	
Vallromanes	21.250	dornil	17.500
Ayuntamiento de Mura-Talamanca	21.250	Ayuntamiento de Madrigal del Monte-Ma-	
Ayuntamiento de Polinyá	18.750	drigalejo y Torrecilla	20.000
Ayuntamiento de Pujalt-Calonge de Seg-	17.500	Ayuntamiento de Mambrillas de Lara-Hor-	
ara-Castellfult de Rubregós	20.000	tiguela	20.000
Ayuntamiento de Rajadell-Aguilar de Se-	20.000	Ayuntamiento de Nava de Roa	18.750
garra	20.000	Ayuntamiento de Nebreda-Cebrecos	18.750
Ayuntamiento de San Andrés de Llava-	21.250	Ayuntamiento de Padilla de Abajo-Padilla	
neras	21.250	de Arriba	20.000
Ayuntamiento de San Mateo de Bagés	20.000	Ayuntamiento de Palacios de la Sierra ...	20.000
Ayuntamiento de San Pedro de Riudevitlles	21.250	Ayuntamiento de Partido de la Sierra En-	
Ayuntamiento de San Pedro de Vilamajor..	18.750	tobalina	18.750
Ayuntamiento de Santa María de Miralles-	18.750	Ayuntamiento de Pedrosa de Duero-Val-	
Bellprat	18.750	cabado de Roa	18.750
Ayuntamiento de Vallcebre-Figols	18.750	Ayuntamiento de La Piedra	18.750
<i>Provincia de Burgos</i>		Ayuntamiento de Pineda-Trasmonte-Cille-	
Ayuntamiento de Abajas-Cernégula-Castil	18.750	ruelo de Arriba	18.750
de Lences	18.750	Ayuntamiento de Presencio-Ciadoncha	20.000
Ayuntamiento de Aforados de Moneo	18.750	Ayuntamiento de Quintanaloranco	18.750
		Ayuntamiento de Quintanilla del Agua-	
		Tordueles-Puentedura	21.250

	Pesetas	Pesetas	
Ayuntamiento de Quintanilla del Coco-Tejada	18.750	Ayuntamiento de Cervera del Maestre	21.250
Ayuntamiento de Rábanos-Valmala	18.750	Ayuntamiento de Figueroles	18.750
Ayuntamiento de Ríoseras-Villaverde Peñahorada	18.750	Ayuntamiento de La Mata de Morella	18.750
Ayuntamiento de Royuela de Río franco ...	18.750	Ayuntamiento de Montán	18.750
Ayuntamiento de Salguero de Juarros-San Adrián de Juarros	18.750	Ayuntamiento de Oropesa	20.000
Ayuntamiento de San Juan del Monte	18.750	Ayuntamiento de Portell de Morella	18.750
Ayuntamiento de San Millán de Lara-Jaramillo de la Fuente-Tinieblas de la Sierra	18.750	Ayuntamiento de Rosell	21.250
Ayuntamiento de Sandoval de la Reina-Villavedón-Villusto	20.000	Ayuntamiento de Salsadella	20.000
Ayuntamiento de Santa Cruz de Salceda ...	18.750	Ayuntamiento de San Rafael del Río	18.750
Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo	18.750	Ayuntamiento de Todolella-Olocáu del Rey	18.750
Ayuntamiento de Santibáñez-Zarzaguda...	18.750	Ayuntamiento de Vall de Almonacid	18.750
Ayuntamiento de Los Valcárcel-Coculina..	18.750	Ayuntamiento de Villanueva de Alcolea...	21.250
Ayuntamiento de Valdezate	18.750	Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo	21.250
Ayuntamiento de Valle de Oca	18.750		
Ayuntamiento de Villambistia-Espinosa del Camino	18.750		
Ayuntamiento de Villanueva de Puerta-Barrios de Villadiego-Villalvilla de Villadiego	18.750		
Ayuntamiento de Villatuelta-Terradillos de Esgueva	18.750		
Ayuntamiento de Villaverde del Monte ...	18.750		
Ayuntamiento de Villegas	18.750		
Ayuntamiento de Villorobe-Pineda de la Sierra	18.750		
Ayuntamiento de Villovela de Esgueva ...	18.750		
<i>Provincia de Cáceres</i>			
Ayuntamiento de Belvís de Monroy	20.000		
Ayuntamiento de Cabañas del Castillo	21.250		
Ayuntamiento de Cabrero	18.750		
Ayuntamiento de Cadalso	20.000		
Ayuntamiento de Carcaboso-Aldehuela de Jerte	18.750		
Ayuntamiento de Casares de las Hurdes ...	18.750		
Ayuntamiento de Cedillo	20.000		
Ayuntamiento de Conquista de la Sierra ...	18.750		
Ayuntamiento de Descargamaria	18.750		
Ayuntamiento de Garganta la Olla	21.250		
Ayuntamiento de Garguera	18.750		
Ayuntamiento de Garvín	18.750		
Ayuntamiento de Jaraicejo	21.250		
Ayuntamiento de Jarilla	18.750		
Ayuntamiento de Ladrillar	20.000		
Ayuntamiento de Portézuelo	18.750		
Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón	20.000		
Ayuntamiento de Riolobos	21.250		
Ayuntamiento de Robledollano	18.750		
Ayuntamiento de Ruanes	18.750		
Ayuntamiento de Torrecilla de los Angeles.	18.750		
Ayuntamiento de Valdemorales	18.750		
Ayuntamiento de Villa del Rey	20.000		
<i>Provincia de Cádiz</i>			
Ayuntamiento de El Bosque	21.250		
Ayuntamiento de El Gastor	21.250		
<i>Provincia de Castellón</i>			
Ayuntamiento de Algimia de Almonacid ...	18.750		
Ayuntamiento de Canet lo Roig	21.250		
Ayuntamiento de Castellfort	18.750		
<i>Provincia de Gerona</i>			
Ayuntamiento de Batet	18.750		
Ayuntamiento de Bordils	20.000		
Ayuntamiento de Canet de Adri	20.000		
Ayuntamiento de Castillo de Aro	20.000		
Ayuntamiento de Fontcuberta	18.750		
Ayuntamiento de Garrigás	18.750		

	Pesetas		Pesetas
Ayuntamiento de Molló	18.750	Ayuntamiento de Mirabueno y Almadrones.	18.750
Ayuntamiento de Rabós	17.500	Ayuntamiento de Morenilla y Hombrados..	18.750
Ayuntamiento de S. Miguel de Campmajor.	18.750	Ayuntamiento de Palazuelos-Carabias y Pozancos	18.750
<i>Provincia de Granada</i>		Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza y Valdecubo	18.750
Ayuntamiento de Alcázar y Fregenite	20.000	Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas	18.750
Ayuntamiento de Busquistar	20.000	Ayuntamiento de Poveda de la Sierra	18.000
Ayuntamiento de Caparacena	17.500	Ayuntamiento de Prádena de Atienza-Gascueña de Bornova	18.750
Ayuntamiento de Capileira	21.250	Ayuntamiento de Quer-Villanueva de la Torre	17.500
Ayuntamiento de Cenes de la Vega-Pinos Genil	21.250	Ayuntamiento de Saúcecorbo y Espiegares ...	18.750
Ayuntamiento de Dilar	21.250	Ayuntamiento de Santa María del Espino-Villarejo de Medina e Iniestola	18.750
Ayuntamiento de Esfiliana	18.750	Ayuntamiento de Setiles	18.750
Ayuntamiento de Guajar-Alto	18.750	Ayuntamiento de Taravilla	17.500
Ayuntamiento de Guajar Faraguit-Guajar Fondón	21.250	Ayuntamiento de Tordellego	18.750
Ayuntamiento de Isbor y Tablate	18.750	Ayuntamiento de Torrebeleña - Cerezo de Mohernando	18.750
Ayuntamiento de Jerrairatar	18.750	Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina-Torremochuela	18.750
Ayuntamiento de Juviles	18.750	Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Vales-bánades y Renales	18.750
Ayuntamiento de Lobras	18.750	Ayuntamiento de Traid	18.750
Ayuntamiento de Lugros y Policar	21.250	Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra y Alpedrete de la Sierra	20.000
Ayuntamiento de Luijar	20.000	Ayuntamiento de La Vereda	17.500
Ayuntamiento de Mairena	18.750	Ayuntamiento de La Yunta	18.750
Ayuntamiento de Mecina Fondales y Ferriola	20.000	Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque y Villares de Jadraque	18.750
Ayuntamiento de Picena	18.750		
Ayuntamiento de Rubite	21.250	<i>Provincia de Guipúzcoa</i>	
Ayuntamiento de Sonotujar-Carataunas...	20.000	Ayuntamiento de Berástegui-Elduayen	20.000
Ayuntamiento de Sorvilán	21.250	Ayuntamiento de Gaviria	18.750
Ayuntamiento de Turón	21.250	Ayuntamiento de Legorreta	20.000
Ayuntamiento de Villanueva de Méjia	21.250	Ayuntamiento de Salinas de Leniz	17.500
<i>Provincia de Guadalajara</i>		Ayuntamiento de Vidania-Goyaz	20.000
Ayuntamiento de Ablanque	18.750		
Ayuntamiento de Alcocer	20.000	<i>Provincia de Huelva</i>	
Ayuntamiento de Argecilla	18.750	Ayuntamiento de El Almendro	21.250
Ayuntamiento de Bustares y Navas de Jadraque	18.750	Ayuntamiento de Corteconcepción	20.000
Ayuntamiento de Campillo de Dueñas	18.750		
Ayuntamiento de Campisábalos y Villacadina	18.750	<i>Provincia de Huesca</i>	
Ayuntamiento de Cañizar y Torre del Burgo	18.750	Ayuntamiento de Alsa-Sinues	17.500
Ayuntamiento de Carrascosa de Tajo-Huelos y Oter	18.750	Ayuntamiento de Albalate de Cinca	20.000
Ayuntamiento de Ciruelos	17.500	Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea	20.000
Ayuntamiento de Cogolludo	18.750	Ayuntamiento de Almuniente-Balbues-Torres de Balbues	18.750
Ayuntamiento de Córcoles	18.750	Ayuntamiento de Anies-Quinzano	18.750
Ayuntamiento de Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio	18.750	Ayuntamiento de Arcusa-Sarsa de Surta y Olsón	18.750
Ayuntamiento de Fuentelencina	18.750	Ayuntamiento de Azanuy y Alins del Monte	18.750
Ayuntamiento de Fuentelsaz	18.750	Ayuntamiento de Barluenga y Santa Eulalia la Mayor	18.750
Ayuntamiento de Gajarejos v Utande	18.750	Ayuntamiento de Berdún-Villarreal de la Canal	18.750
Ayuntamiento de Gualda y Henche	18.750	Ayuntamiento de Capdesaso	17.500
Ayuntamiento de Hiendelaencina-Robledo de Corpés	18.750	Ayuntamiento de Capella y Laguarres	18.750
Ayuntamiento de Hinojosa-Tartanedo y Concha	18.750	Ayuntamiento de Castillonroy	18.750
Ayuntamiento de Imón y Cercadillo	18.750	Ayuntamiento de Cuarte-Benaries	17.500
Ayuntamiento de Las Inviernas y El Sotillo	18.750	Ayuntamiento de Huerto-Alberuela de Tubo-Usón	20.000
Ayuntamiento de Iriépal	18.750	Ayuntamiento de Labata-Morrano-Panzano	18.750
Ayuntamiento de Lebrancón-Cuevas Labradas	17.500	Ayuntamiento de Lascuarre y Güel	18.750
Ayuntamiento de Lupiana y Centenera	20.000	Ayuntamiento de Loarre y Sarsamacuello	20.000
Ayuntamiento de Mazarete y Clares	18.750		
Ayuntamiento de La Miñosa	18.750		

	Pesetas	Pesetas	
Ayuntamiento de Mantanúy, Bono y Castañesa	20.000	Ayuntamiento de Foncea-Cellorigo	17.500
Ayuntamiento de Panticosa	18.750	Ayuntamiento de Lumbreras	18.750
Ayuntamiento de Plasencia del Monte y Esquedas	18.750	Ayuntamiento de Mansilla	17.500
Ayuntamiento de Poleñino y Marcén	18.750	Ayuntamiento de Muro de Aguas	18.750
Ayuntamiento de Pozán de Vero y Huerta de Vero	18.750	Ayuntamiento de Navarrete	21.250
Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas y Labuerda	18.750	Ayuntamiento de Ollauri-Gimileo	18.750
Ayuntamiento de Purroy de la Solana y Pilzán	17.500	Ayuntamiento de Pazuengos	17.500
Ayuntamiento de Rasal-Bentúe de Rasal-Anzáñigo	18.750	Ayuntamiento de Pradillo y Gallinero de Cameros	17.500
Ayuntamiento de Secorun	18.750	Ayuntamiento de Ventrosa	17.500
Ayuntamiento de Tardienta	21.250	Ayuntamiento de Viguera	17.500
Ayuntamiento de Torla y Linas de Broto	18.750	Ayuntamiento de Villa de Ocón	18.750
<i>Provincia de Jaén</i>			
Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	21.250		
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	21.250		
Ayuntamiento de Noalejo	21.250		
<i>Provincia de León</i>			
Ayuntamiento de Almanza	18.750		
Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino	18.750		
Ayuntamiento de Berlanga de Bierzo	18.750		
Ayuntamiento de Campo de la Lomba	18.750		
Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera	20.000		
Ayuntamiento de Cimanes de la Vega	20.000		
Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal	18.750		
Ayuntamiento de Magaz de Cepeda	21.250		
Ayuntamiento de Oseja de Sajambre	20.000		
Ayuntamiento de Posada de Valdeón	20.000		
Ayuntamiento de Regueras de Arriba	18.750		
Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar	21.250		
Ayuntamiento de Riaño	21.250		
Ayuntamiento de Ríoseco de Tapia	20.000		
Ayuntamiento de Salomón	18.750		
Ayuntamiento de Valverde Enrique	18.750		
Ayuntamiento de La Vecilla	20.000		
Ayuntamiento de Villafer	18.750		
Ayuntamiento de Villamartín de don Sancho	18.750		
Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos	18.750		
<i>Provincia de Lérida</i>			
Ayuntamiento de Ager	20.000		
Ayuntamiento de Albages	18.750		
Ayuntamiento de Aliña	18.750		
Ayuntamiento de Bell-Lloch	21.250		
Ayuntamiento de Biosca-Llanera del Arroyo	20.000		
Ayuntamiento de Bosost	18.750		
Ayuntamiento de Castelláans	20.000		
Ayuntamiento de Cerviá	20.000		
Ayuntamiento de Guimerá	20.000		
Ayuntamiento de Juncosa	18.750		
Ayuntamiento de Lladorre-Esterri de Cardós	18.750		
Ayuntamiento de Rocafert de Vallbona	18.750		
Ayuntamiento de Sant Martí de Maldà	20.000		
Ayuntamiento de Tudela de Segre	18.750		
Ayuntamiento de Villanova de Meyá	20.000		
Ayuntamiento de Vinaixa	18.750		
<i>Provincia de Logroño</i>			
Ayuntamiento de Cárdenas y Cordovín	20.000		
<i>Provincia de Madrid</i>			
Ayuntamiento de Ajalvir y Daganzo de Arriba	20.000		
Ayuntamiento de Belmonte de Tajo	20.000		
Ayuntamiento de Canencia de la Sierra	18.750		
Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares	18.750		
Ayuntamiento de El Molar	21.250		
Ayuntamiento de Molozárzal	18.750		
Ayuntamiento de Móstoles	21.250		
Ayuntamiento de Parla	20.000		
Ayuntamiento de Perales de Tajuña	21.250		
Ayuntamiento de Puebla de la Sierra-El Atazar y Robledillo de la Jara	18.750		
Ayuntamiento de Robregordo y Somosierra	17.250		
Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real	18.750		
Ayuntamiento de Torrejón de Velasco	20.000		
Ayuntamiento de Villamanta	18.750		
<i>Provincia de Málaga</i>			
Ayuntamiento de Alfarnatejo	18.750		
Ayuntamiento de Benadalid y Atajate	18.750		
Ayuntamiento de Benalauria	20.000		
Ayuntamiento de Benarrabá	21.250		
Ayuntamientos de Canillas de Albaida	20.000		
Ayuntamiento de Cartagima	18.750		
Ayuntamiento de Cuevas Bajas	21.250		
Ayuntamiento de Cutar	21.250		
Ayuntamiento de Genalguacil	20.000		
Ayuntamiento de Jubrique	21.250		
Ayuntamiento de Moclín	20.000		
<i>Provincia de Orense</i>			
Ayuntamiento de Melón	21.250		
Ayuntamiento de Padrenda	21.250		
Ayuntamiento de Villar de Barrio	21.250		
<i>Provincia de Oviedo</i>			
Ayuntamiento de Riosa	21.250		
Ayuntamiento de Yernes y Tameza	18.750		
<i>Provincia de Palencia</i>			
Ayuntamiento de Alba de Cerrato	17.500		
Ayuntamiento de Autilla del Pino	18.750		
Ayuntamiento de Barrios de San Pedro	18.750		
Ayuntamiento de Báscones de Ojeda-Revilla de Collazos	18.750		
Ayuntamiento de Calzada de los Molinos-Torre de los Molinos	18.750		
Ayuntamiento de Castrillo de Onielo	18.750		
Ayuntamiento de Celada de Roblecedo-Herruela de Castillería	18.750		
Ayuntamiento de Collazos de Boedo-Olea	18.750		

	Pesetas	Pesetas	
Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato	18.750	Ayuntamiento de Garcibuey	18.750
Ayuntamiento de Hérmedes de Cerrato	18.750	Ayuntamiento de Guadramiro	18.750
Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas ...	18.750	Ayuntamiento de Guijo de Avila	17.500
Ayuntamiento de Itero de la Vega	18.750	Ayuntamiento de Herguijuela Ciudad Ro-	
Ayuntamiento de Ledigos y Población de		drigo	18.750
Arroyo	18.750	Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra ...	18.750
Ayuntamiento de Membrillar y Villafruel...	18.750	Ayuntamiento de Hinojosa de Duero	21.250
Ayuntamiento de Mozón de Campos	20.000	Ayuntamiento de Horcajo de Montemayor...	18.750
Ayuntamiento de Páramo de Boedo y Ca-		Ayuntamiento Larodrigo	18.750
lahorra de Boedo	18.750	Ayuntamiento de Malpartida	18.750
Ayuntamiento de Perales y Manquillos	18.750	Ayuntamiento de Mogarraz	20.000
Ayuntamiento de Pino del Río y Fresno del		Ayuntamiento de Monforte de la Sierra	18.500
Río	20.000	Ayuntamiento de Monsagro	18.750
Ayuntamiento de Redondo	18.750	Ayuntamiento de Montemayor del Río	18.750
Ayuntamiento de Renedo de Valdavia. Are-		Ayuntamiento de Moronta y Barceo	18.750
nillas de San Pelayo	18.750	Ayuntamiento de Navales	18.750
Ayuntamiento de San Cebrián de Campos...	18.750	Ayuntamiento de Parada de Arriba y Pinto	
Ayuntamiento de San Martín de los Herre-		de Tormes	18.750
ros y Rabanal de las Llantas	18.750	Ayuntamiento de Peñarandilla	18.750
Ayuntamiento de San Román de la Cuba-		Ayuntamiento de Peromingo-Valverde de	
Pozo de Urama	18.750	Ayuntamiento de Pinedas y Molinillo	18.750
Ayuntamiento de Valderrábanos-Ayuela-		Valdelacasa	18.750
Tabanera de Valdivia	18.750	Ayuntamiento de Puebla de Azaba	18.750
Ayuntamiento de Valoria de Aguilar-Bece-		Ayuntamiento de Puebla de Yeltes	18.750
rril del Carpio	18.750	Ayuntamiento de Puertas y Espadaña	18.750
Ayuntamiento de Valle de Cerrato	18.750	Ayuntamiento de Puerto Seguro y La Bouza	
Ayuntamiento de Vertabillo	18.750	Ayuntamiento de Rinconada de la Sierra ...	18.750
Ayuntamiento de Villahán	18.750	Ayuntamiento de Saelices el Chico	18.750
Ayuntamiento de Villaherreros-Fuente An-		Ayuntamiento de Sanchotello-Navalmoral	
drino	18.750	de Béjar	20.000
Ayuntamiento de Villalaco-Valbuena de		Ayuntamiento de Santibáñez de la Sierra..	18.750
Pisuerga	18.750	Ayuntamiento de Santiz	18.750
Ayuntamiento de Villarcázar de Sirga- Ar-		Ayuntamiento de El Saúgo	18.750
conada	20.000	Ayuntamiento de Tarazona de Guareña ...	18.750
Ayuntamiento de Villamediana-Valdomillos	20.000	Ayuntamiento de El Tejado	18.750
Ayuntamiento de Villamoronta	18.750	Ayuntamiento de Tenebrón	18.750
Ayuntamiento de Villanueva de Henares-		Ayuntamiento de Trabanca y Ahigal de Vi-	
Nestor	20.000	lariño	18.750
Ayuntamiento de Villarrabé - Bustillo del		Ayuntamiento de Valdefuentes de Sangusín	18.750
Páramo	20.000	Ayuntamiento de Villalba de los Llanos ...	18.750
Ayuntamiento de Villaumbrales	18.750	Ayuntamiento de Villanueva del Conde ..	20.000
Ayuntamiento de Villota del Páramo	20.000	Ayuntamiento de Villar del Ciervo	20.000
Provincia de Las Palmas		Ayuntamiento de Villares de Yeltes	18.750
Ayuntamiento de La Oliva	21.250	Ayuntamiento de Villasbuenas	18.750
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lan-		Ayuntamiento de Zamarra	18.750
zaro	21.250	Ayuntamiento de La Zarza de Pumareda ...	18.750
Ayuntamiento de Tías	21.250	Provincia de Santander	
Provincia de Salamanca		Ayuntamiento de Castañeda	21.250
Ayuntamiento de Alamedilla	18.750	Ayuntamiento de Potes	20.000
Ayuntamiento de Aldea del Obispo	18.750	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral...	20.000
Ayuntamiento de Beleña	18.750	Ayuntamiento de Udías	18.750
Ayuntamiento de Bercimuelle	18.750	Provincia de Segovia	
Ayuntamiento de Berrocal de Salvatierra y		Ayuntamiento de Aldeonte y Encinas	18.750
Pizarra de Salvatierra	18.750	Ayuntamiento de Arcones	20.000
Ayuntamiento de Cabeza del Caballo	20.000	Ayuntamiento de Boceguillas y Fresno de	
Ayuntamiento de Framontanos	18.750	la Fuente	18.750
Ayuntamiento de Carpio de Azaba	17.500	Ayuntamiento de Cantimpalos	20.000
Ayuntamiento de El Cerro	20.000	Ayuntamiento de Casla y Siguero	18.750
Ayuntamiento de Cristóbal	18.750	Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón y	
Ayuntamiento de Encinas de Arriba y		Sotillo	18.750
Sieteiglesias de Tormes	18.750	Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda-	
Ayuntamiento de Endrinal de la Sierra-Ca-		Villaseca e Hinojosa del Cerro	18.750
safranca	20.000		

	Pesetas		Pesetas
Ayuntamiento de Condado de Castilnovo...	18.750	Ayuntamiento de Herreros y Villaverde del Monte	17.500
Ayuntamiento de Corral de Ayllón y Saldaña de Ayllón	18.750	Ayuntamiento de Huérteles y Tañine	18.750
Ayuntamiento de Domingo García-Ortigosa de Pestaño	17.500	Ayuntamiento de Iduecha	18.750
Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas.	18.750	Ayuntamiento de Medinaceli	18.750
Ayuntamiento de Labajos	17.500	Ayuntamiento de Miño de San Esteban y Fuentecambrón	18.750
Ayuntamiento de Martín Miguel	18.750	Ayuntamiento de Montejo de Tiermes	18.750
Ayuntamiento de Muñopedro	18.750	Ayuntamiento de Montenegro de Cameros..	17.500
Ayuntamiento de Navalilla	18.750	Ayuntamiento de Nafria de Ucero, Aylagas y Ucero	18.750
Ayuntamiento de Ribota y Valvieja	18.750	Ayuntamiento de Nomparedes, Blecos y Castril de Tierra	17.500
Ayuntamiento de Sacramenia	20.000	Ayuntamiento de Oncala, El Collado y San Andrés de San Pedro	18.750
Ayuntamiento de Sangarcía y Etreros	18.750	Ayuntamiento de Paones, Ciruela y Cabreriza	18.750
Ayuntamiento de Terrecuadrada y Castro de Fuentidueña	20.000	Ayuntamiento de Peroniel del Campo y Esteras de Soria	17.500
Ayuntamiento de Urueñas	18.750	Ayuntamiento de La Poveda de Soria, Arguijo y Barriomartin	18.750
Ayuntamiento de Valdevarnes y Fuentemizarra	18.750	Ayuntamiento de Rebollar, Tera y Rollamienta	18.750
Ayuntamiento de Valle de Tabladillo y Castroserracín	18.750	Ayuntamiento de Reznos, La Quiñonería y Peñalcázar	17.500
Ayuntamiento de Villacorta y Madriguera..	18.750	Ayuntamiento de Riba de Escalote y Rello..	18.750
<i>Provincia de Sevilla</i>			
Ayuntamiento de El Garrobo	18.750	Ayuntamiento de Romanillos de Medinaceli y Mezquétillas	18.750
<i>Provincia de Soria</i>			
Ayuntamiento de Abéjar	18.750	Ayuntamiento de Salduero	18.750
Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda y Alceba de la Torre	18.750	Ayuntamiento de San Felices	18.750
Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas v Radona	18.750	Ayuntamiento de San Pedro Manrique y Sarnago	20.000
Ayuntamiento de Aldeaseñor Carrasco a de la Sierra y La Losilla	18.750	Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.	18.750
Ayuntamiento de Alientisque, Momblona y Soliedra	18.750	Ayuntamiento de Tarancueña y Madruedano	18.750
Ayuntamiento de Almenar de Soria	18.750	Ayuntamiento de Torralba del Burgo y Beos	18.750
Ayuntamiento de Alpanseque y Marazovel.	18.750	Ayuntamiento de Trevago y Valdelagua del Cerro	18.750
Ayuntamiento de Ambroña y Miño de Medina	18.750	Ayuntamiento de Valdanzo	18.750
Ayuntamiento de Arancón-Aldéhuella de Periáñez-Cortos	18.750	Ayuntamiento de Valdemaluque	18.750
Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra-Torreareávalo y Ventosa de la Sierra ...	18.750	Ayuntamiento de Velilla de los Ajos y Maján	18.750
Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra y los Villares de Soria	18.750	Ayuntamiento de Ventosa de San Pedro y Matasejún	18.750
Ayuntamiento de Perzosa y Villálvaro	18.750	Ayuntamiento de Vilde y Villanueva de Gormaz	18.750
Ayuntamiento de Blocona y Beltéjar	17.500	Ayuntamiento de Villabuena, Camparañón y Cuevas de Soria	18.750
Ayuntamiento de Bocigas de Perales y Zayas de Torre	18.750	Ayuntamiento de Vozmediano y Aldehuela de Adreda	18.750
Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente	18.750	Ayuntamiento de Yelo y Conquezuela	18.750
Ayuntamiento de Cigudosa y Valdeprado...	18.750	<i>Provincia de Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Cihuela	18.750	Ayuntamiento de Albiñana	18.750
Ayuntamiento de Cubillas y Fuentecanales.	17.500	Ayuntamiento de Arnes	20.000
Ayuntamiento de Cuevas de Ayllón, Liceras y Noviales	18.750	Ayuntamiento de Caseras	18.750
Ayuntamiento de Chércoles y Puebla de Oca	18.750	Ayuntamiento de Llorach y Salvallá del Condado	18.750
Ayuntamiento de Dombellas, Canredondo de la Sierra e Hinojosa de la Sierra ...	18.750	Ayuntamiento de Pasanant	18.750
Ayuntamiento de Espejón	17.500	Ayuntamiento de Puigpelat	18.750
Ayuntamiento de Las Fraguas, La Cuenca y La Mallona	18.750	Ayuntamiento de Querol	18.750
Ayuntamiento de Fuentealarmegil	20.000	Ayuntamiento de Tivenys	20.000
Ayuntamiento de Fuentes de Magaña, Cerón y Valtajeros	18.750	Ayuntamiento de Vallmolly y Garidels	20.000

Pesetas

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Aguilar de Alfambra y Jorca	18.750
Ayuntamiento de Alcaine	18.750
Ayuntamiento de Alobras y Veguillas de la Sierra	18.750
Ayuntamiento de Allepuz	18.750
Ayuntamiento de Alloza	21.250
Ayuntamiento de Arenys de Lledó	18.750
Ayuntamiento de Argente	18.750
Ayuntamiento de Azaila	18.750
Ayuntamiento de Baguena	21.250
Ayuntamiento de Baceite	20.000
Ayuntamiento de Belmonte de Mezquín	18.750
Ayuntamiento de Blancas	18.750
Ayuntamiento de Bordón	17.500
Ayuntamiento de Bueña y Aguatón	18.750
Ayuntamiento de Cabra de Mora	17.500
Ayuntamiento de Calaceite	21.250
Ayuntamiento de Camañas	17.500
Ayuntamiento de Camarena de la Sierra	18.750
Ayuntamiento de Camarillas	18.750
Ayuntamiento de Campillo y Rubiales	17.500
Ayuntamiento de Cañada de Benatanduz	17.500
Ayuntamiento de Cascante del Río y V lacloche	18.750
Ayuntamiento de Castejón de Tornos	17.500
Ayuntamiento de Castellote	21.250
Ayuntamiento de Collados y Valverde	17.500
Ayuntamiento de Cortés de Aragón y Josa	18.750
Ayuntamiento de Cubla	17.500
Ayuntamiento de El Cuervo	17.500
Ayuntamiento de Las Cuevas de Cañart y Ladruñán	18.750
Ayuntamiento de Fuenferrada y Villanueva del Rebollar de la Sierra	18.750
Ayuntamiento de Galve y Cañada de Velilla	18.750
Ayuntamiento de Gudar	17.500
Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja	18.750
Ayuntamiento de Lagueruela y Bea	18.750
Ayuntamiento de Linares de Mora y Cas telvispal	20.000
Ayuntamiento de Martín del Río y Armillas	20.000
Ayuntamiento de Mas de las Matas	21.250
Ayuntamiento de Mezquita de Jarque y Cuevas de Almudén	18.750
Ayuntamiento de Monforte de Moyuela	17.500
Ayuntamiento de Nogueras, Badenas y Santa Cruz de Nogueras	18.750
Ayuntamiento de Obón	20.000
Ayuntamiento de Oliete	21.250
Ayuntamiento de Las Parras de Castellote	18.750
Ayuntamiento de Pitarque	18.750
Ayuntamiento de La Portellada	18.750
Ayuntamiento de El Poyo	18.750
Ayuntamiento de Pezohondón	18.750
Ayuntamiento de Rafales	18.750
Ayuntamiento de Rillo, Fuente calientes y Son del Puerto	18.750
Ayuntamiento de Rubielos de la Cérida	17.500
Ayuntamiento de Saldón y Valdecuenca	18.750
Ayuntamiento de Santolea y Dos Torres de Mercader	18.750
Ayuntamiento de Segura de los Baños y Maicas	18.750

Pesetas

Ayuntamiento de Tormón	17.500
Ayuntamiento de Torralba de los Sisones	18.750
Ayuntamiento de Torre de Compte	18.750
Ayuntamiento de Torremocha de Jiloca	17.500
Ayuntamiento de Torrijas	17.500
Ayuntamiento de Tramacastilla	17.500
Ayuntamiento de Valdeconejos y Las Pareras de San Martín	17.500
Ayuntamiento de Valdelinares	17.500
Ayuntamiento de El Valleclillo, Toril y Masegoso	18.750
Ayuntamiento de Villalba de los Morales	17.500

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Alcabón	20.000
Ayuntamiento de Domingo Pérez	20.000
Ayuntamiento de Escaloná	21.250
Ayuntamiento de Huecas y Villamiel	20.000
Ayuntamiento de Luiillos	20.000
Ayuntamiento de Magán	20.000
Ayuntamiento de Montearagón	20.000
Ayuntamiento de Montesclaros	20.000
Ayuntamiento de Totanés	18.750

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida y Carricola	20.000
Ayuntamiento de Alfara de Algimia	18.750
Ayuntamiento de Andilla	18.750
Ayuntamiento de Beniarjó y Benifla	21.250
Ayuntamiento de Castielfabib	21.250
Ayuntamiento de Fontanares	20.000
Ayuntamiento de Higuéruelas	18.750
Ayuntamiento de Millares	20.000
Ayuntamiento de Novele	18.750
Ayuntamiento de Olocáu	18.750
Ayuntamiento de Puebla de San Miguel	17.500
Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes	21.250
Ayuntamiento de Zarra	20.000

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Aguilar de Campos	20.000
Ayuntamiento de Barcial de la Loma	18.750
Ayuntamiento de Bercero	20.000
Ayuntamiento de Berrueces de Campos	18.750
Ayuntamiento de Bocigas	17.500
Ayuntamiento de Bustillo de Chaves y Villanueva de la Condesa	17.500
Ayuntamiento de Cabreros del Monte	18.750
Ayuntamiento de Canillas de Esgueva	18.750
Ayuntamiento de Carpio	21.250
Ayuntamiento de Castrillo de Duero	18.750
Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego	18.750
Ayuntamiento de Castromonte	20.000
Ayuntamiento de Cogeces de Iscar	17.500
Ayuntamiento de Encinas de Esgueva	18.750
Ayuntamiento de Geria	18.750
Ayuntamiento de Melgar de Abajo	18.750
Ayuntamiento de Montealegre de Campos y Palacios de Campos	18.750
Ayuntamiento de Moral de la Reina	18.750
Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros	18.750
Ayuntamiento de Renedo de Esgueva	18.750
Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote	18.750
Ayuntamiento de San Llorente	18.750
Ayuntamiento de San Martín de Valvení	17.500

	Pesetas	Pesetas	
Ayuntamiento de Santervás de Campos y Zorita de la Loma	18.750	Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo.	18.750
Ayuntamiento de Torrecarcela y Bahabón de Esgueva	20.000	Ayuntamiento de Santa Eufemia del Barco.	18.750
Ayuntamiento de Urones de Castroponce...	17.500	Ayuntamiento de Sitrama de Tera, Granu-	
Ayuntamiento de Valbueña de Duero	20.000	cillo y Cunquilla de Vidriales	18.750
Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles.	18.750	Ayuntamiento de Tapioles	18.750
Ayuntamiento de Vega de Ruiponce	18.750	Ayuntamiento de Trefacio	18.750
Ayuntamiento de Villacid de Campos	18.750	Ayuntamiento de Uña de Quintana	18.750
<i>Provincia de Vizcaya</i>		Ayuntamiento de Valparaíso	18.750
Ayuntamiento de Amoroto y Mendeja	20.000	Ayuntamiento de Venialbo	21.250
Ayuntamiento de Cenarruza	18.750	Ayuntamiento de Villae cusa	20.000
Ayuntamiento de Górliz	20.000	Ayuntamiento de Villalobos y Vega de Vi-	
Ayuntamiento de Lanestosa	17.500	llalobos	21.250
Ayuntamiento de Larrabezúa	21.250	Ayuntamiento de Villanueva de las Peras y	
Ayuntamiento de Mañaria e Izurza	20.000	Santa María de Valverde	18.750
<i>Provincia de Zamora</i>		Ayuntamiento de Villardiga y San Martín	
Ayuntamiento de Alfaraz, Escudero y Vi-ñuela	18.750	de Vaderaduey	18.750
Ayuntamiento de Arquilinos	17.500	Ayuntamiento de Villaseco del Pan	18.750
Ayuntamiento de Bercianos de Vidriales y Resinos de Vidriales	20.000	Ayuntamiento de Villaveza del Agua y Bar-	
Ayuntamiento de Brime de Urz y Quintanilla de Urz	18.750	cial del Barco	20.000
Ayuntamiento de Cabañas de Sayago y Vi-llanueva de Campeán	20.000	Ayuntamiento de Viñas de Aliste	18.750
Ayuntamiento de Codesal, Boya y Cional ...	18.750	<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Ayuntamiento de Cotanes del Monte	18.750	Ayuntamiento de Acered	18.750
Ayuntamiento de Espadañedo	18.750	Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud ..	18.750
Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara.	20.000	Ayuntamiento de Bijuesca	18.750
Ayuntamiento de Ferreras de Arriba	20.000	Ayuntamiento de Bureta, Alberique de San	
Ayuntamiento de Fornillos de Fermoselle y Formoriz	18.750	Juan y Albeta	20.000
Ayuntamiento de Friera de Valverde	18.750	Ayuntamiento de Cadrete	18.750
Ayuntamiento de Justel, Donadeo y Muelas de los Caballeros	20.000	Ayuntamiento de Calmarza	18.750
Ayuntamiento de Luelmo	18.750	Ayuntamiento de Castejón de las Armas ..	18.750
Ayuntamiento de El Maderal	18.750	Ayuntamiento de Clares de Ribota	18.750
Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes..	18.750	Ayuntamiento de Codo	18.750
Ayuntamiento de Matilla de Arzón y Santa Coloma de las Carabias	20.000	Ayuntamiento de Cosuenda	18.750
Ayuntamiento de Mayalde	18.750	Ayuntamiento de Cunchillos y Vierlas	18.750
Ayuntamiento de Mombuey y Otero de Cen-tenos	18.750	Ayuntamiento de Figueruelas	18.750
Ayuntamiento de Navianos de Valverde y Villaveza	18.750	Ayuntamiento de Grisel y Santa Cruz del	
Ayuntamiento de Palazuelos de Sayago y Zafara	18.750	Moncayo	18.750
Ayuntamiento de Peque	18.750	Ayuntamiento de Herrera de los Navarros..	18.750
Ayuntamiento de Porto	18.750	Ayuntamiento de Jaraba	18.750
Ayuntamiento de Puebla de Valverde ...	18.750	Ayuntamiento de Langa del Castillo	18.750
Ayuntamiento de Quintanilla del Monte ...	18.750	Ayuntamiento de Litago	18.750
Ayuntamiento de Rábano de Aliste	21.250	Ayuntamiento de Lobera de Onsella e	
Ayuntamiento de Requejo y Terroso	20.000	Isuerre	18.750
Ayuntamiento de San Cebrián de Castro y Piedrahita de Castro	21.250	Ayuntamiento de Maleján	18.750
Ayuntamiento de San Justo	18.750	Ayuntamiento de Moneva	18.750
Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera y El Piñero	21.250	Ayuntamiento de Monterde	20.000
Ayuntamiento de San Pedro de Ceque y Brime de Soj	21.250	Ayuntamiento de Muel	20.000
Ayuntamiento de San Pedro de Zamudia y Morales de Valverde	18.750	Ayuntamiento de Monaspe	21.250
Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza.	20.000	Ayuntamiento de Olves	18.750

Póliza
de
3,00 ptas.

Modelo núm. 1

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don vecino de, provincia de, con domicilio en, de años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de de, de 195.... y en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Asimismo, se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración y que no constan en su expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que se relacionan por orden de preferencia:

1. ^a	(.....)	20.	(.....)
2. ^a	(.....)	21.	(.....)
3. ^a	(.....)	22.	(.....)
4. ^a	(.....)	23.	(.....)
5. ^a	(.....)	24.	(.....)
6. ^a	(.....)	25.	(.....)
7. ^a	(.....)	26.	(.....)
8. ^a	(.....)	27.	(.....)
9. ^a	(.....)	28.	(.....)
10.	(.....)	29.	(.....)
11.	(.....)	30.	(.....)
12.	(.....)	31.	(.....)
13.	(.....)	32.	(.....)
14.	(.....)	33.	(.....)
15.	(.....)	34.	(.....)
16.	(.....)	35.	(.....)
17.	(.....)	36.	(.....)
18.	(.....)	37.	(.....)
19.	(.....)		

Gracias que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 195.....

(Firma del interesado)

**CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS
DE ADMINISTRACION LOCAL
DE TERCERA CATEGORIA**

Modelo núm. 2 (anverso)

Número del Escalafón o lista

Ficha extracto de datos para remitir a

Provincia de

**DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS
DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA**

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Naturaleza Provincia

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1951, cierre del Escalafón: años meses días.
Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1).

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 2 (reverso)

6. a) y b) Otras oposiciones

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

7. Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942

8. Títulos académicos o profesionales

Deméritos:

?Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

..... de de 195.....
(Fecha y firma del interesado)

Modelo núm. 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Secretarios
de Administración Local de tercera categoría, con-
vocado en

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

Número del Escalafón o lista Año

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Puntos

Fecha de nacimiento Edad

Naturaleza Provincia

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1951, cierre del Escalafón: años meses días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1)

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Suma y sigue.....

(Apaisada 21 × 16)

Modelo núm. 3 (2)

Puntos

Suma anterior.....

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

7. Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942

8. Títulos académicos o profesionales

Total puntuación obtenida.....

Modelo núm. 3 (3)

Puntos

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

(Fecha y firma del interesado)

Observaciones.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Todos los apartados de la presente ficha se llenarán positiva o negativamente.

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 3 (4)

PLAZAS QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Demarcación de Permisos de Investigación**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a los Permisos de Investigación siguientes:

Número 15.786, "Inesita", solicitado con 40 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo, por don Alejandro Miyares Duque, vecino de Santander.

Número 15.800, "Marimar", solicitado con 42 pertenencias, para mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo, por don Ramón Moreno Astor, vecino de Santander.

Número 15.811, "Rosa Mari", solicitado con 24 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, por don Daniel Zubimendi Horozco, vecino de Algorta.

Número 15.829, "Martín", solicitado con 50 pertenencias para mineral de barro, en el término municipal de Pesaguero, por don Luis Alcibar Zamalloa, vecino de Bilbao.

Número 15.830, "Sofía", solicitado con 150 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas y Ribamontán al Monte, por don José Ruiz Miranca, vecino de Orejo.

Número 15.832, "José", solicitado con 48 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, por don José García Oyarzábal, vecino de Peñacastillo.

Que apartir del próximo día 13 de octubre de 1958, darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas, las operaciones de demarcación de dichos Permisos.

Santander, 24 de septiembre de 1958.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.,

1.555

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO MUNICIPAL NÚMERO DOS DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, Juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el próximo día diecisésis de octubre, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en este Juzgado, los siguientes bienes:

Una novilla de cuatro años, raza holandesa.

Expresada res ha sido embargada a don José Cobo Cobo, mayor de edad, casado y vecino de Guarnizo, en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan Ruiz Piedra, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en reclamación de 5.239,00 pesetas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es preciso consignar, previamente, el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a seis mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran el importe de las dos terceras partes de aquél; pudiendo intervenir en dicho acto a calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1958.—El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, p. h., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

No habiéndose presentado proposiciones para la subasta de obras de construcción de una vivienda destinada al secretario de esta Corporación, y rectificando el proyecto y presupuesto correspondiente, queda abierto un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia para la admisión de pliegos que habrán de ser presentados dentro de referido plazo y horas de diez a una y de cuatro a seis de la tarde.

El presupuesto de contrata es de 315.959,93 pesetas, importando la fianza a depositar 15.798 pesetas.

Dándose por reproducido cuanto además se contiene en el anterior anuncio, publicado en el "Boletín Oficial" número 97, de 13 de agosto último para rigurosa observancia.

Los Corrales de Buelna, 26 de septiembre de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 1.543

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**Edicto**

El día veinticinco de octubre próximo y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las once horas: 30 hayas, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, aforadas en 53 metros cúbicos y un precio base de 11.478 pesetas.

Seguidamente, otras 30 hayas, del mismo monte y aforadas en lo mismo, con un precio base de pesetas 9.366.

Seguidamente, 196 robles, y 4 hayas, aforados en 198 y 7 metros cúbicos, respectivamente, con un precio base de 104.757 pesetas.

Seguidamente, 90 robles y 1 haya, del mismo monte, aforados en 84 metros cúbicos y un precio base de 40.130 pesetas.

Seguidamente, 110 robles, del mismo monte, aforados en 111 metros cúbicos y un precio base de 54.175 pesetas.

Seguidamente, 200 estéreos de avellano, del mismo monte, tasados en 4.000 pesetas.

Seguidamente, 100 estéreos de avellano, del monte Las Dehesas, de Media Concha, tasados en 2.000 pesetas.

Seguidamente, 16 hayas y 44 robles, del mismo monte, aforados en 15 y 43 metros cúbicos, en un precio base de 20.600 pesetas.

Seguidamente, 100 estéreos de avellano, del monte Los Llanos, de San Martín de Quevedo, en un precio base de 2.000 pesetas.

Seguidamente, 64 robles y 12 hayas, del monte Las Cocias, del pueblo de Silió, aforados en 78 y 19 metros cúbicos y un precio base de 44.615 pesetas.

El precio índice por el que han de regirse las precedentes subastas, será el que se fije por el Ministerio de Agricultura, que será publicado preventivamente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Todos estos aprovechamientos podrán optar a ellos los poseedores de los certificados de las clases A, B y C, con excepción de los estéreos de avellano, que corresponde a los certificados de la clase D, y que serán presentados con la respectiva hoja de compras.

Los poderes estarán bastanteados por un letrado.

Las proposiciones o plicas pondrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior a la subasta.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del precio base.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de seis pesetas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y modelo ordenado al efecto.

Los pliegos de condiciones administrativos y facultativos por los que han de regirse estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

Molledo, 25 de septiembre de 1958.—El alcalde, Pedro Luis Santos Ruiz. 1.547

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en el rollo de apelación que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos en grado de apelación, por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio civil de cognición tramitados en primera instancia en el Juzgado Municipal de esta ciudad y seguidos a instancia de don José María Rodríguez Ceballos, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Bilbao, defendido por sí mismo y representado en esta instancia por el procurador don Julio Rodríguez Acha, pidiendo para la comunidad propietaria del inmueble objeto del juicio contra los herederos, sucesores o personas que se

crean con derecho a subrogarse, por causa de fallecimiento, en los derechos y obligaciones que, como arrendataria, correspondía a doña Ana María Guerra Calderón, respecto de la vivienda del piso segundo derecho de la casa número 13, de la calle Julián Ceballos, de esta localidad, no habiendo comparecido ninguno, y contra don Juan Gómez Mora, por sí y como representante legal de su mujer, doña Ana Vega Guerra, mayores de edad, empleado él y vecinos de esta ciudad en indicado inmueble, representados en ambas instancias por el procurador don Antonio Teja Sampedro y defendidos por el letrado don Pedro López Aguado; versando el juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que revocando la sentencia apelada y estimando la demanda presentada por don José María Rodríguez Ceballos, contra los herederos, sucesores o personas que se creyeran con derecho a subrogarse, por causa de fallecimiento, en los derechos y obligaciones que como arrendataria correspondían a doña Ana María Guerra Calderón, respecto a la vivienda objeto del juicio y contra don Juan Gómez Mora, por sí y como representante legal de su esposa, doña Ana Vega Guerra, de los que sólo han comparecido los dos últimos, vecinos de esta ciudad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda relativo al piso segundo derecho de la casa número treinta y uno de la calle de Julián Ceballos, de Torrelavega, por fallecimiento de la inquilina, doña Ana María Guerra Calderón, condenando a los demandados que han comparecido en autos y a cuantas personas se crean con derecho a subrogarse en la posesión jurídica de la referida inquilina, a desalojar la vivienda expresada, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el plazo de cuatro meses e imponiendo a don Juan Gómez Mora y a doña Ana de la Vega Guerra las costas de primera instancia y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las causadas en esta apelación. Notifíquese esta sentencia a los demandados que no han comparecido, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Enmendado: antes, posición.

Vale. — Nicolás Gómez de Enterría. Rubricado. — Fue publicada en el mismo día."

Y a los fines de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a las personas ignoradas, herederos, sucesores o personas que se crean con derecho a subrogarse, por causa de fallecimiento, en los derechos y obligaciones que como arrendataria correspondían a doña Ana María Guerra Calderón, con respecto a la vivienda objeto del juicio, expido el presente en Tórelavega a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 492,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1959, queda expuesto al público, para que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad a lo que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Las Rozas de Valdearroyo, 23 de septiembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.532

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno un proyecto de obras para la urbanización de las calles del General Mola y Avenida de Navarra, se hace público que se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual podrán interponerse reclamaciones legítimas.

Reinos, 27 de septiembre de 1958.—El alcalde, V. González Sanz. 1.544